Miércoles 16 de Noviembre de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,818

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CUERPO SANTO 18
Desde 10 reales mensuales, pago adelantado
GERENTE, BERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO CUESTA 5 CENTÉSIMOS

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — Gratis, cuando con exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 4 pesos por columna 6 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

NOVIEMBRE 16.

Santos Rufino y Comps. mrs. y Eduvigis arz.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Mensagerias Comerciales

La diligencia para San Carlos y Maldonado, sale de respondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Mensajerias Industriales.

25 DE MAYO NÚM. 411.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Leopada para Porongos por San José sale los 6, 11, 22 y 29—Para Maldonado y San Carlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á las 4 de la tarde; Hotel Makoff.

VAPORES

El *Rio Uruguay* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

El *América* sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

El *Comercio de Paysandú* sale hoy para Paysandú y Salto á las 5 de la tarde

EL SIGLO

Revista de la quincena.

Pocas ó ningunas modificaciones importantes ha sufrido la situacion del pais en la presente quincena.

El ejército enemigo continúa al frente de la plaza.

Como lo habíamos anunciado, y no era necesario ser profeta para acertar, sus planes de ataque han sido abandonados completamente en vista de su impotencia para intentar nada en ese sentido con buen éxito

Ahora parece que se propone establecer el sitio de la plaza, aprovechando la pusilanimidad del Gobierno que tiene encerradas tras de los muros de Montevideo fuerzas mas que sobradas para arrojar al enemigo deshecho y desmoralizado lejos del campo que ocupa.

Hasta ahora *el pretendido sitio* se reduce á impedir la entrada á la plaza por tierra, del ganado para el abasto de la poblacion, la leche, la verdura etc, cosas todas que nos vienen exclusivamente y en abundancia, por agua, de Buenos Aires, la Colonia y aun de otros puntos mas cercanos de nuestras mismas costas.

En estas condiciones, el sitio de una plaza que tiene en objeto rendirla por hambre cuando no se puede ó no se quiere rendirla por fuerza, es ilusorio y en este caso seguirá siendolo necesariamente desde que como es sabido el enemigo no tiene los medios con que cortarnos la comunicacion fluvial, con el estrangero y con nuestras mismas costas.

Por lo demas, parece que el enemigo mismo no se propone alcanzar los resultados de un verdadero sitio, y que su medida es mas *financiera* que *bélica*.

El fin verdadero de su sitio es cobrar derechos de entrada á las carretas de campaña, y ganarse con ese gan para la plaza, habiendo establecido ya el de cinco pesos por cabeza para cada animal vacuno.

Mediante este recargo de contribuciones que pesarán sobre el consumidor, la ciudad recibirá por las mismas vias que antes y sin necesidad de recurrir al transporte por agua, todos los artículos de consumo que necesite para su subsistencia.

La gran mayoría pues, del enemigo á nuestro frente, merece mas el nombre de *saltearnido de caminos* que el de sitio de guerra.

El enemigo, como se comprende, tiene primordial interes en prolongar esta situacion, que si bien es ruina de l pais puede hacer la fortuna particular de mas de un jefe de la rebelion y por lo mismo esta situacion se prolongará mientras el ejército de campaña á las órdenes del General Suarez, no obligue á los rebeldes á levantar su campamento convertido en nueva *Corte de los milagros*.

Y esto, podemos asegurarlo, no tardará en suceder.

La profunda modificacion que acaba de sufrir en su organizacion el Ejército de campaña, concurrirá poderosamente al breve y feliz término de esa ruinosa mas que sangrienta guerra.

En efecto, á consecuencia de haber el General Caballo renunciado con carácter *indeclinable* el mando de gefe del Ejército del Norte, el Gobierno ha nombrado comandante general de campaña al Brigadier General Suarez que mandaba en gefe el Ejército del Sur.

Las causas que han impulsado al General Caballo á hacer renuncia de su cargo, la encontrarán nuestros lectores espuestas en el estenso manifiesto que el mismo General ha dado al separarse de su Ejército, exhortando á sus compañeros de armas con su patriotismo y una abnegacion que le honran, á que cumplan sus deberes de ciudadanos y de soldados, sirviendo á engrosar las filas del Ejército del Gobierno bajo las órdenes de su nuevo gefe.

Entre tanto, si el Ejército de campaña pierde en el General Caballo un gefe bravo, magnánimo y prestigioso, adquiere en cambio la unidad de accion y de direccion que acaso le faltaba.

Todas esas fuerzas reunidas formarán un total que no bajará de 5 mil hombres de las mejores caballerias de la República, con mil ochocientos hombres de infantería aguerridos y disciplinados, doce piezas de artilleria, con gefes y oficiales de primer órden, y con numerosas y magníficas caballadas.

El General Suarez, tiene con esas fuerzas mas que suficientes para barrer pedazos al enemigo dos de quien que este ose hacerle pié con sus chusmas de caballeria, sin organizacion y mal armadas; y concurriendo la intrepidez y la actividad de aquel General, no hay que dudar que la rebelion corre á su fin á paso de gigante.

Segun las últimas noticias recibidas, el General Suarez que se encontraba con el Ejército del Sud en Don Esteban, á poca distancia del Rio Negro, solo esperaba la incorporacion de las fuerzas del Norte, que se reunian á gran prisa y con incansable actividad por los Comandantes Militares del Salto y Paysandú, Coroneles D H Coronado y D. D. Irigoyen, para hacer su pasaje á este lado en busca del enemigo.

La espectativa, pues, continúa, pero con el mismo carácter de sitio seguro para la causa del partido liberal y con mas que probabilidades de no prolongarse por mucho tiempo mas.

Por otra parte, los horizontes económicos de la República se despejan de las oscuras y siniestras nubes que los cubrian.

El empréstito de *tres millones de libras esterlinas* que parece fuera de toda duda ha realizado en Lóndres el enviado especial del Gobierno, D. Alejandro Malkinson con la casa de I. Thompson, F. Bonar y Co de aquella ciudad, viene á resolver satisfactoriamente el gravísimo problema de la conversion del papel de los bancos nacionalizados.

El comercio y el crédito van de este modo á ser repuestos en sus solidas bases de confianza y seguridad con el cumplimiento de las estipulaciones mercantiles de que los arranco violentamente la ley atentatoria del curso forzoso.

Todas esas causas profundas de perturbacion y de crisis política y social en que la rebelion ha encontrado su mas poderoso auxiliar, van á desaparecer con la realizacion de este empréstito de 15 millones de pesos.

El triunfo de nuestras armas nos ofrece el restablecimiento de la paz y deberes en la República.

La realizacion del empréstito, que nos procura los medios de cumplir las compromisos de la nacion, de librar al pais del rédimen del papel moneda y de la anarquía del Banco Nacional, nos ofrece los medios de hacer duradero ese órden y fructífera esa paz.

La rebelion queda así vencida en el presente, y en el porvenir.

Revue de la quinzaine.

La présente quinzaine n'a va se produire aucun changement dans la situation du pays. L'armee ennemie se trouve toujours en face de la capitale.

Selon notre espérance, ses plans ont été abandonnés si le peu de succès qu'ils presentaient.

Son intention paraît aujourd'hui, de profiter de l'inaction du Gouvernement, et d'établir le siége en règle de la ville.

Jusqu'à présent le siége, ne s'est borné qu'à empêcher entrer du bétail et du légumes necessaire à l'approvisionnement; jeu de privations non d'assent ces figueurs, les mêmes comestibles nous arrivant de Buenos Aires et du Litoral Oriental.

Un pareil siége vient à être illusoire, et ne peut devenir plus sérieux, l'ennemi ne pouvant nous couper les communications par eau.

Pe reste, l'objet que semble se proposer les chefs rebelles est plus financier que belliqueux; dans cette intention il s'efforce de faire payer les droits les plus arbitraires à tout ce qui rentre ou qui sort de la ville.

Cela devant durer, les mêmes articles nous arriveut par la voie maritime.

Cet investissement ressemble plus à un brigandage de grand chemin qu'à un siége véritable.

L'ennemi à le plus grand intérêt à prolonger une situation, qui fait la fortune particulière des différents chefs, au détriment de tous; nous espérons que l'armée du général Suarez ne tarderas pas à faire évacuer cette immenselle *Cour des Miracles*.

La grande modification apportée à l'organisation de notre armée, ne peut qu'aider à activer le prochain terme de cette guerre ruineuse.

Le General Caballo ayant donné sa demission, son armée a été réunie à celle du General Suarez.

Les causes de la demission du Général Caballo se trouvent propondues dans son manifeste, que nous avons publié; ses dernières paroles à ses compagnons d'armes sont pour les exhorter à la discipline, et les engager d'aller avec patriotisme et abnegation grossir les rangs de l'armée du Général Suarez.

Toutes ces forces reunies sous un même chef, pourrait mettre en ligne 5000 hommes de cavalerie, 1200 d'infanterie et 12 pièces d'artillerie bien servies.

Avec de pareilles ressources le Général Suarez ne peut tarder à se présenter devant l'ennemi et facilement le réduire à la raison.

D'après les dernières nouvelles, le général Suarez se trouvait à *Don Esteban*, près du Rio Negro, et espérait l'incorporation des forces du Nord, pour se precipiter au secour de la Capitale.

Ainsi donc, si l'espectative est la même, nous avons l'assurance qu'elle ne peut se prolonger.

Enfin, l'horizon économique de la République, semble s'élargir.

L'emprunt de *trois millions de livres sterlings*, réalisé par M. Makinon, envoyé special du Gouvernement, près de la maison Thompson, Bonnar et Cie de Londres, vient résoudre d'une façon satisfaisante le très grave problème de la conversion de notre papier monnaie.

Le commerce et le crédit vont se reposer sur les bases solides de la confiance, et abandonner les crises qui ont pour produit le Banque du Commerce.

Toutes ces causes profondes de perturbation, de crise politique et sociale vont donc disparaitre.

Le triomphe de nos armes nous promet le retablissement de la paix et de l'ordre pour la République.

La réalisation de l'emprunt nous donne les moyens de satisfaire nos compromis, de nous délivrer de la plaie du papier monnaie, et nous apporte les moyens de faire durable et feraile la paix prochaine.

De cette façon, la rebellion reste vaincue dans le présent et l'avenir.

La linea telegráfica.

Desde algunos dias atras, venimos ocupándonos de las restricciones opuestas de nuestra parte á la libre comunicacion del comercio tanto de introduccion como de exportacion con la campaña, ocupada en una buena parte del territorio de la República.

En esos artículos, estan espresadas una vez mas nuestras ideas tanto en materias políticas como económicas, para que necesitemos repetirnos con cansion de la representacion que ha elevado el Gerente de la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata al Gobierno, proponiendo cerrar las oficinas intermedias de Canelones, Santa Lucía, Rosario, San José y Colonia y dejar solo subsistente la comunicacion con Buenos Aires, á fin de que los rebeldes no tengan interés alguno en destruir los postes ó cortar los hilos.

Creemos que la comunicacion telegráfica es no autilizar imprecisible en las relaciones comerciales de ambas ciudades, y permanecer en cuanto á nosotros no es posible conservar la linea espédita sin entrutarla para los sucesos políticos y militares que se desarrollan actualmente en el pais, opinamos porque sin demora se deferir á la proposicion de la Empresa Telegráfica, cumpliendo con la consignacion, y que ayer fué presentada al Sr. Ministro de Gobierno.

Exmo. Señor:

Juan Oldham, Ingeniero y Gerente de la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata, ante V. E. respetuosamente comparezco y digo: que persuadido de que mientras se conserven las oficinas intermedias de Canelones, Santa Lucía, Rosario, San José y Colonia, no será posible conservar íntegra la linea, porque los rebeldes tendrán en ellas los medios ingenuos de hacer inservibles para estar de ese modo la comunicacion del Gobierno con los Departamentos, vengo á proponer á V. E. cerrar aquellas oficinas, comprometiendome así mismo, á no trasmitir sino la ciudad de Buenos Aires ni de aquella á esta ciudad, ningun telégrama político que se relacione con los actuales sucesos militares, ni admitir los cifrados para evitar que por ese medio pueda burlarse nuestro propósito de neutralizacion de la linea.

La Empresa se ha resuelto á proponer á V. E. este arbitrio en el último caso, y como el único medio que entuerce de conservar la linea para la comunidad comercial de Buenos Aires y Montevideo—De otro modo preferirá no abrir la linea al público, porque tiene la convicion de que no podrá conservarla por una sola hora.

Los revolucionarios no pueden consentir en que el Gobierno goce de las ventajas de la comunicacion telegráfica, y destruirán los postes ó cortarán los alambres cuantas veces sea necesario, movidos por un interés bien esplicable, pero por el contrario ningun interés tendrán en perjudicar al comercio y obstar á las relaciones privadas de ambos capitales, desde que se adopte un temperamento que les garantiá que el Gobierno no utilizará políticamente el telégrafo.

Yo creo firmemente que el Gobierno no querrá ni perjuicar inútilmente á la comunidad comercial de ambas capitales, ni irrogar á una empresa de utilidad pública mayores perjuicios de los que ya sufre, desde que políticamente el Gobierno no gana ni pierde en esta solicitud y en ese concepto

A V. E. suplico quiera prestar su conformidad al pensamiento que dejo espresado, pues así es de hacerse en justicia etc.

Empieza la chupandina

Ya nos se puede dudar de que el Sr. D. Federico Nin Reyes dirije el capítulo finanzas en el campo enemigo.

Las tropas se hacen en grande escala en toda la zona que dominan los reaccionarios.

Para dar el ejemplo de órden como que se han propuesto embaucar á los creyentes de la baca abierta, ha resuelto el Sr. Nin Reyes que á cada estanciero solo se le tomen un veinte por ciento de sus haciendas.

Lo que esta piedad, extendida á todos los Departamentos donde dominan y permanecen ó temporalmente los invasores, ya lo puede calcular el menos avisado en la materia.

A este plan de *guerra al pais*, hay que agregar el impuesto que acaban de crear sobre el ganado que se introduzca á la ciudad, impuesto moderado de cinco pesos por cabeza, cuya recaudacion se ha encomendado al Comandante Pizard y al Sr. D. Eduardo Lavalle, por mas señas, sobrino del finado General D. Juan Lavalle.

Con este plan financiero, que será ampliado *oportunamente*, yas se comprende la estima con que tomas los Bancos el sitio de Montevideo.

Ya se tomarán las medidas convenientes para que la cosa produzca, hasta utilizar á los que al fin y al cabo esponen su vida por sus convicciones, y provecho *lastando* á los que especulan con la suerte del Estado con la fortuna de los particulares.

La chupandina empieza; ya se leverá tomar proporciones colosales.

Calateria militar

Al regresar ayer de la avanzada, dispuso el comandante Latorre que la banda de música pasase á la cabeza de la Compañía de Voluntarios, y el mismo con su bravo batallon, acompañó á esa compañía y al 4º de Nacionales que aquella está agregada, hasta su cuartel en la Aguada.

El cuarto batallon de GC NN y la compañía de Voluntarios retribuyeron la galantería del popular gefe del 4º de Cazadores, prorumpiendo en vivas espontáneos y calorosos al espresado gefe, á su oficialidad y á su cuerpo.

Pero hemos dicho mal; esos vivas mas que la retribuian de una galantería, eran la espresion de las simpatías de que goza el comandante Latorre y su oficialidad en toda la guarnicion de la plaza, y muy especialmente entre los Voluntarios y la oficialidad del 1º Batallon de GC. NN.

SECCION OFICIAL

Exmo. Sr.

En 16 de Marzo del corriente año tuve el honor de dirigir á V. E. una representacion solicitando con arreglo al artículo 13 del Decreto de 9 de Mayo de 1869, autorizacion para que el Banco Maua y ca, que represento, pudiese continuar emitiendo billetes á la vista y al portador en sujecion á lo estatuido en el art. 29 de la ley de 4 de Mayo.

Habiéndose legalmente el Banco como lo estaba, era ese un derecho que le asistia y cuyo ejercicio solo dependia del lleno de las formas establecidas en el Decreto gubernativo antes citado.

La rehabilitacion de un Banco, estraido en liquidacion, abre V. E. que no importa ni es lo que ejercicio ni aun en el vulgar, sino la declaracion de su solvencia completa y de su consiguiente aptitud para continuar en las funciones suspendidas con arreglo á sus Estatutos, á las leyes y á los consiguientes derechos especiales, que fundamentan el establecimiento, sin otras limitaciones que las que una nueva legislacion ó posteriores alteraciones en sus Estatutos y contratos le impusieren. Todo lo que eso no fuese no sería rehabilitacion, sino el establecimiento de nueva institucion bancaria, lo que tendria lugar, en cuyo caso el Banco ejercería el derecho que le acuerda el citado artículo 13, y estaria en el deber de empezar por pedir la respectiva autorizacion con aprobacion prévia de sus nuevos Estatutos por los medios que la ley tiene establecidos.

Con tal persuacion fué que dirigí á V. E. mi anterior peticion, no dudando de que la justicia y la ilustracion del Gobierno de V. E. me reconocería luego ese derecho, acordándome la autorizacion solicitada prévias las formalidades establecidas en la ley de 4 de Mayo y decreto reglamentario de 9 de dicho mes.

Es efectivo así sucedió—Estando encomendada á la Junta de Crédito Público la vigilancia sobre el monto de la emision en circulacion y del encaje metálico, que segun la disposicion del artículo 9 del decreto de 9 de Mayo debian conservar siempre en con relacion á esta emision, V. E. ordenó á la Junta de C. Público que verificase ese encaje, que como antes he dicho, debe regularse por la emision en circulacion.

Pero la Junta al practicar esa operacion salió de aquel concepto, y pretendió convertir el encaje en oro ó billetes de la ley de 1º de Mayo, en las cuentas de la ley de 4 de Mayo, y en el capital realizado.

Fué contra semejante pretension que me sublevé considerándola ilegal, porque no habia ley que impusiera al Banco tal obligacion, y no habia ley ni ley que en virtud de la disposicion del artículo 29 de la ley de 4 de Mayo de 1869, por ahora no pueusa usar de ese derecho en toda su integridad, y sí, solo paulatinamente y en medida que lo exija la necesidad de la plaza.

Con esta resolucion elevó á la Junta mostrar en las cajas del Banco el encaje relativo á la emision que me proponia hacer, y declaraba; pero la Junta no quiso consentir en ello, persistiendo en su dicha pretension.

La ley de 4 de Mayo de 1869 establece el derecho como para todos los Bancos de emi los establecidos ó que se establecieren, y estando en ese número el que represento hasta el dejo de mi capital realizado, legítimo, segurame la autorizacion que solicite, es negarme el goce de ese derecho con evidente y notoria injusticia.

No obstante el derecho con que me he considerado para oponerme á disposiciones legales y reglamentarias, que juzgaba no poderse aplicar á mi establecimiento bancario, jamás quise usar de él y siempre acate y me sometí á esas nuevas disposiciones.

Siendo eso lo cierto, no lo es menos que tengo perfectísimo derecho á que se me reconozca y acuerden todos los derechos que esa nueva legislacion acuerda por punto general á todos los Bancos en las condiciones del que regentea.

Es en virtud de que seriamente vengo á solicitar de V. E. al regarle que se digne dictar la resolucion pendiente y de que dejo hecha referencia.

Tocante y me someto, Exmo. Señor, á todas las prescripciones de la ley de 4 de Mayo de 1869, y acato y me someto á la nueva restriccion impuesta al derecho de emision, establecido en esa ley por el art. 9º de su decreto reglamentario de 9 de Mayo.

Bajo de esto es así, entiendo, Exmo. Señor, que no hay ni puede haber motivo para retardar la resolucion pendiente y que tantos daños y perjuicios ha causado ya á mi establecimiento y continúa causando.

Por todo lo esquesto.

A V. E. suplico quiera dignarse decretar en conformidad con lo que solicito, pues á mas de ser gracia, y merced que espero merecer, es de justicia

Exmo. Señor.

Barrio de Maua.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 14 de 1870.

Compulsados y examinados todos los antecedentes de este asunto, y considerando:

1º Que el Banco solicitante se halla debida y legalmente rehabilitado:

2º Que esa rehabilitacion importa la completa reposicion de ese Banco en la situacion que antes tenia, segun los términos espresos del art. 4 de la ley de Julio de 1868, es decir, en la plenitud del estado y de los derechos de que estaba en posesion y ejercicio antes de haberle sido suspendidos de conformidad con las disposiciones del art. 6 de la ley de 2 de Julio de 1857 y del art. 5 de la ley de 23 de Marzo de 1865;

3º Que en tal caso el Banco solicitante ha sido y está en el número y categoría de los establecidos á que se refiere la ley de 4 de Mayo del corriente año;

4º Que uno de aquellos derechos era el de poder emitir billetes á la vista y al portador con sujecion á sus Estatutos y á la legislacion vigente en esa época;

5º Que esa legislacion la constituyen hoy las leyes de 10 de Julio de 1868, y 4 de Mayo del corriente año estableciendo el derecho como sobre cuestion de Banco, cuya aplicacion se pide;

6º Que ademas el Banco solicitante declara aceptar y someterse á las disposiciones del decreto reglamentario de 9 de Mayo del corriente año:

Por todas estas consideraciones, y de conformidad con las leyes y decretos mencionados, se autoriza al Banco Maua y Ca. para la emision de billetes á la vista y al portador, con arreglo á sus Estatutos y con estricta sujecion á la ley de 4 de Mayo en su art. 29, y al 9 del decreto reglamentario de 9 de dichos mes.

Trascríbase esta resolucion al Ministerio de Hacienda para que sea comunicada á la Junta de Crédito Público á los efectos consiguientes, y publíquese con la solicitud que la determina.

Rúbrica de S. E.

Por autorizacion especial de S. E.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 15 de 1870.

Constando á este Ministerio que se están introduciendo en la Plaza de Abasto tropas de ganado procedente de la campaña, se invita á los propietarios de haciendas á ir á examinar las marcas de aquellas á fin de satisfacer los reclamos consiguientes.

Este Ministerio hace saber tambien á los introductores de ganado para el abasto que todo ganado que introduzca en plaza debe venir garantida su propiedad con la guia correspondiente, dada por una autoridad competente; quedando sometidos los que infrinjieren esta disposicion, á las penas que la ley de la materia establece.

Benito Neto,
Oficial mayor.

INTERIOR

Trinidad.

Noviembre 12 de 1870.

Muy Sr. mio:

Voy á hacerle una relacion muy exacta de un hecho que ha ocurrido hace dias en esta jurisdiccion para que si halla oportuno darla á luz en su diario, se juzgue de que no ha de desmentir en parte lo hasta ahora ocurrido entre los tres chasques degollados del General Suarez, pudiendose probar lo ocurrido con hacendados honrados del partido blanco y vecinos de esta jurisdiccion que han reprobado semejante procedertecismo obrado lo que se me recomienda y acuerden todos los derechos que esa nueva legislacion acuerda por punto general á todos los Bancos en las condiciones del que regentea.

Es todo lo que sucesamente vengo á solicitar de V. E. al regarle que se digne dictar la resolucion pendiente y de que dejo hecha referencia.

Tocante y me someto, Exmo. Señor, á todas las prescripciones de la ley de 4 de Mayo de 1869, y acato y me someto á la nueva restriccion impuesta al derecho de emision, establecido en esa ley por el art. 9º de su decreto reglamentario de 9 de Mayo.

Bajo de esto es así, entiendo, Exmo. Señor, que no hay ni puede haber motivo para retardar la resolucion pendiente y que tantos daños y perjuicios ha causado ya á mi establecimiento y continúa causando.

Por todo lo esquesto.

A V. E. suplico quiera dignarse decretar en conformidad con lo que solicito, pues á mas de ser gracia, y merced que espero merecer, es de justicia

Exmo. Señor.

Barrio de Maua.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 14 de 1870.

Compulsados y examinados todos los antecedentes de este asunto, y considerando:

1º Que el Banco solicitante se halla debida y legalmente rehabilitado:

2º Que esa rehabilitacion importa la completa reposicion de ese Banco en la situacion que antes tenia, segun los términos espresos del art. 4 de la ley de Julio de 1868, es decir, en la plenitud del estado y de los derechos de que estaba en posesion y ejercicio antes de haberle sido suspendidos de conformidad con las disposiciones del art. 6 de la ley de 2 de Julio de 1857 y del art. 5 de la ley de 23 de Marzo de 1865;

3º Que en tal caso el Banco solicitante ha sido y está en el número y categoría de los establecidos á que se refiere la ley de 4 de Mayo del corriente año;

4º Que uno de aquellos derechos era el de poder emitir billetes á la vista y al portador con sujecion á sus Estatutos y á la legislacion vigente en esa época;

5º Que esa legislacion la constituyen hoy las leyes de 10 de Julio de 1868, y 4 de Mayo del corriente año estableciendo el derecho como sobre cuestion de Banco, cuya aplicacion se pide;

6º Que ademas el Banco solicitante declara aceptar y someterse á las disposiciones del decreto reglamentario de 9 de Mayo del corriente año:

Por todas estas consideraciones, y de conformidad con las leyes y decretos mencionados, se autoriza al Banco Maua y Ca. para la emision de billetes á la vista y al portador, con arreglo á sus Estatutos y con estricta sujecion á la ley de 4 de Mayo en su art. 29, y al 9 del decreto reglamentario de 9 de dichos mes.

Trascríbase esta resolucion al Ministerio de Hacienda para que sea comunicada á la Junta de Crédito Público á los efectos consiguientes, y publíquese con la solicitud que la determina.

Rúbrica de S. E.

Por autorizacion especial de S. E.

MANUEL HERRERA Y OBES.

EXTERIOR

¿Por qué han sido vencidos los franceses?

No hace muchos dias, durante la primera representacion de «Orfeo en los infiernos», uno de mis amigos me decia:—Yo habia presentido que serian derrotados los franceses, y he aquí la causa de esta derrota: lo que estamos viendo lo explica perfectamente.

—¿Cómo así, repliqué?

—Es claro; un pueblo que se apasiona hasta el entusiasmo por esa especie de delirio monstruoso y ridículo, un pueblo moralizado por esa obra de corrupcion, un pueblo débil para las grandes luchas. Y sobre todo, teniendo en frente de sí una nacion sólida y sana como la Alemania.

Este pequeño dialogo me produjo estraña impresion, y desde aquella noche mis ideas sobre la guerra franco-alemana se han ido formando en el sentido de las espresadas por mi interlocutor.

La historia contemporánea, como estudio estéril. Hina de novelistas unas veces, como lo ha sido para Alejandro Dumas y Fernandez y Gonzalez; ceo servil de la lidad triunfante, como en la pluma de Thiers; la historia no tiene utilidad, vida y alma sino cuando explica por los sucesos la marcha de las ideas. Y solo entonces es que se la puede comprender.

Todos los actos humanos, todos los acontecimientos de este mundo, tienen su causa sicológica, su raton moral interior.

Roma fué grande en los tiempos en que tenia las estatuas de Cincinato y de Regulo; cuando Caton trabajaba por sí mismo su reducida heredad; y cayó, y los bárbaros la humillaron, no por el valor de estos y su número, sino cuando el Imperio llegó á ser un rebaño esclavo que llenaba los baños y los circos, mientras el emperador, es decir, el amo, segun la espresion de Cantú se embriagaba de mudo ó reposaba tranquilo sobre almohadas de púrpura sidonia.

Las catástrofes de la revolucion francesa se explican bien por el despotismo de Luis XVI y por la asquerosa corrupcion de las córtes del Regente y de Luis XV, porque sola una sociedad corrompida podia pretender que hay ni puede haber sacrificio para retardar la resolucion pendiente y que tantos daños y perjuicios ha causado ya á mi establecimiento y continúa causando.

Por todo lo esquesto.

A V. E. suplico quiera dignarse decretar en conformidad con lo que solicito, pues á mas de ser gracia, y merced que espero merecer, es de justicia

Exmo. Señor.

Barrio de Maua.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 14 de 1870.

Compulsados y examinados todos los antecedentes de este asunto, y considerando:

1º Que el Banco solicitante se halla debida y legalmente rehabilitado:

2º Que esa rehabilitacion importa la completa reposicion de ese Banco en la situacion que antes tenia, segun los términos espresos del art. 4 de la ley de Julio de 1868, es decir, en la plenitud del estado y de los derechos de que estaba en posesion y ejercicio antes de haberle sido suspendidos de conformidad con las disposiciones del art. 6 de la ley de 2 de Julio de 1857 y del art. 5 de la ley de 23 de Marzo de 1865;

3º Que en tal caso el Banco solicitante ha sido y está en el número y categoría de los establecidos á que se refiere la ley de 4 de Mayo del corriente año;

4º Que uno de aquellos derechos era el de poder emitir billetes á la vista y al portador con sujecion á sus Estatutos y á la legislacion vigente en esa época;

5º Que esa legislacion la constituyen hoy las leyes de 10 de Julio de 1868, y 4 de Mayo del corriente año estableciendo el derecho como sobre cuestion de Banco, cuya aplicacion se pide;

6º Que ademas el Banco solicitante declara aceptar y someterse á las disposiciones del decreto reglamentario de 9 de Mayo del corriente año:

Por todas estas consideraciones, y de conformidad con las leyes y decretos mencionados, se autoriza al Banco Maua y Ca. para la emision de billetes á la vista y al portador, con arreglo á sus Estatutos y con estricta sujecion á la ley de 4 de Mayo en su art. 29, y al 9 del decreto reglamentario de 9 de dichos mes.

Trascríbase esta resolucion al Ministerio de Hacienda para que sea comunicada á la Junta de Crédito Público á los efectos consiguientes, y publíquese con la solicitud que la determina.

Rúbrica de S. E.

Por autorizacion especial de S. E.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Estados-Unidos.

Setiembre 1870.

Apesar de que los grandes calores del estio han pasado y, y de que empieza á sentirse la benéfica influencia de los dias de otoño, la gente de Washington no se ha recojido todavía á sus cuarteles de invierno, y continúa regada por el pais, estirando como los niños de escuela, los últimos momentos de asueto

La disposicion del Gobierno americano ha hecho desear al Gobierno provisional francés que se retire de por que, sin duda aprecee Francia como una necesidad, pero este gobierno no quiere apartarse de su política de abstraccion en todos los negocios de Europa. La cuestion se trata en el Gabinete, y se acordó enviar un despacho al ministro Bancroft, á Berlin, en que se le dice que aunque no podemos obtar de concierto con otras naciones, con todo, si nuestros buenos oficios fueran solicitados por los beligerantes, los prodiamos con mucho gusto á su disposicion, con la mira de procurar la paz entre dos grandes potencias cuyas quienes tenemos amistad neutral.

Pero por supuesto que el Gobierno de Prusia no ha de reclamar los buenos oficios á esta República cuando está rechazando los de todas las monarquías de Europa, resuelto como está á no renunciar el fruto de sus victorias. Y la pobre república francesa, nacida en hora mal agrada, tendrá que pagar las culpas del mamalado Imperio. Las simpatías del continente americano están estériles.

Comenzada esperarse, la cambiada completamente la opinion pública en este pais desde que cayo Napoleon prisionero.

Derribado del poder este hombre turbulento y perturbador constante de la tranquilidad, y castigada espiritualmente su arrogancia y su insolencia con su fácil derrota y su prision inmata, parece que ya está satisfecha la vindicta pública; y con esigir la demolicion de todas las fortalezas, quedaria suficientemente asegurada la tranquilidad de Alemania, á la cual esta justo indemnizar de los gastos de la guerra. Pero pasiticar el derecho de quedarse con territorios ajenos, con la intencion que tenia el enemigo vencido de usurpar los propios, es querer dejar vigente el barbaro derecho de conquista; y para esto no se cree aquí mejor el nombre de alemán que el de franceses. Pierden, pues, los prusianos mucha parte de la admiracion con que se veria vencimientos hasta Sedan, y los deseos generales acompañan hoy á los franceses en sus esfuerzos heróicos por la defensa y conservacion del territorio nacional y por la consecucion de la paz; y así vemos en este momento centenares de voluntarios que se van á hacer á la vela para Francia, al mismo tiempo que se embarcan armas en abundancia con el mismo destino.

El presidente Grant estuvo tambien en Washington al recibimiento de los nuevos ministros de Chile y de Colombia, que se efectuó el dia 8, con asistencia del secretario de Estado. El Sr. Godoy, de Chile, hizo alusion en su discurso al amistoso interes que los Estados Unidos, se manifestado por este gobierno con pruebas inequívocas de consideracion. A lo cual contestó Mr. Grant que «los E. Unidos tomaban vivo y especial interés por el bienestar y la felicidad de las Repúblicas de este hemisferio que fueron antes dependencias de España y contian en que las relaciones entre Chile y sus aliadas, por una parte, y la madre patria por otra, hostiles sólo en sentido técnico de algun tiempo á esta parte, volverán, al estado de paz permanente y sincera.»

Del discurso del Sr. Perez, enviado de Colombia, sobre el mismo interesante tema se refiere á la comunicacion interoceánica por un canal de navegacion, y cuya colosal magnitud atribuyo las dificultades sobrevenidas para el contrato, que no era desesperar pudieran allanarse en un golpe, mientras que de los debates mismo resulta comprobado que todas las empresas justas son compatibles y que todos los intereses legítimos pueden hacerse funcionar armoniosamente. Sobre este punto contesto así Grant:

«La importante negociacion á que V. alude, justifica la mas cabal mas meditada deliberacion para su ajuste; y es de esperar que apesar de lo prolongado de la discusion, de por resulta la una medida que asegure la feliz terminacion de su grande objeto.»

De donde parece deducirse que el gobierno de los Estados-Unidos no cree impracticable la canalizacion delitsmo de Darien, no obstante el desalento que ha producido en general el resultado, al parecer negativo de la expedicion espioradora llevada á cabo recientemente.

Está, por cierto, para salir otra nueva expedicion, al mando del capitan Schufeldt, con destino á Tehuantepec en primer lugar, y en segundo lugar, á Nicaragua, y con el objeto de esplorar á esos dos vias de comunicacion que muchos consideran mas practicables. Pero esta esploracion por parte de los Estados Unidos no debe interpretarse como el abandono de la via del Darien, sino como el deseo de reunir todos los datos necesarios para poder tomar una resolucion acertada al ejercer el acto importante de elegir la mejor ruta para la apertura del canal.

Es amas en época de elecciones para el Congreso, y del presidente de la república abajo tomar interes todos los funcionarios públicos y todo el número de aspirantes pretendientes. Las que se han practicado, sin embargo, no son todas de una revolucionaria, ó lo que es peor, sino de considerable baja en el número de sufragios sin duda por la confianza con que el partido dominante cuenta con el triunfo, llevando por delante su bandera el presidente Grant.

Entre los resultados de la administracion de este hombre afortunado, han sabido sacar el mejor partido los hombres que dirijen por detrás de bastidores las operaciones electorales, poniéndole á su *Haber* como se dice en lenguaje mercantil, partidas á que bien visto no tiene ningun derecho de propiedad. Es un hecho notorio, que el presidente no ha tenido casi ingerencia alguna en la confeccion de las leyes fiscales, y es cierto, por verdad, lo demostrado tampoco tener en la materia conocimientos que justifiquen su intervencion. Sin embargo, en alabanza suya se alzan muchas voces cada vez que se publica algun Estado de las rentas nacionales ó del crédito público en cuyo resultados no tiene otra participacion que la de recaudar su celo porque se haga una fiel recaudacion y distribucion de las rentas, que tampoco hay que negar que es cooperacion importante.

De los cuatro millones mensuales de la deuda pública se deduce la baja gradual que esperimenta, por la aplicacion á su amortizacion del exceso de las contribuciones sobre los gastos nacionales, que ha tenido Grant la fortuna de que ningun contratempo haya venido á interrumpir; y lejos de que la actual prosperidad europea ha causado hasta ahora disminucion en los ingresos, vemos que los de esta Aduana en el mes de Agosto ascendieron á $ 15.580.806—que no solo excedieron al correspondiente á 1869 en $ 1.233,775—al mes de Julio anterior, sino en $

tiene por un mal de forga. Una condición empieza en un tiro, acaba á las expiraciones, y el General prendió la quedó expuesta del terrible medio de de operaciones que debían atacar entre las manos.

Los ejércitos en los informes dicen, que en vez que en un mes no tienen la parte necesaria de víveres, no á hacer de reparación, y que, solo en el mes de Octubre, los ejércitos sangrados de Bagdad, como de los barbaros en Strasburgo, será imposible.

Por otro lado, el Gobierno de Orleans anunció la proporcional al interior un local extraño en Bulloge, cuando de Bulloge, y ha ordenado la construcción inmediata de ametralladoras de cobre, estas dos Ametralladoras ahorran trabajo en esta, y se ha anunciado al personal, para el cuerpo que los posiciones de ataque de propósito publicitaria como en Strasburgo.

Ultimas de Amiens—Hieren que las granadas llegan, en las por los prusianos en Destrou. Al sitio de Paris, necesitamos gente de largo y cuidarse 50 Millones de Europa.

Ramos otros legados para Metz.

Antecedentes oficiales.—El Progreso de Napoleón, como hace escasos días, en Versalles, Publique que parece tener todas las condiciones de guerra agresiva. Es la cosa difícil para portada.

El mismo corrido tiene el aspecto de un apuntado de cuerpo de Saboya, y como adopta 10 Mil. los Ejercitos que Strasb. la capital.

Parece que los Alemanes, ya en el sitio de nuestro Pais, que tienen otras colonias de ahorro y grandes, y que tienen otros ejércitos, el general Moltke en todos sentidos.

Ha de que, Prusia de nuestra carta bien, si se ve obligado á ceder, se adapta á la calma, y en la Alemania, y en la Francia, y en Europa, y en todos sentidos.

Los ejércitos Prusianos han manifestado

Dr MURIDGE

GIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

RECOLEJINGO 139, ESQUINA BINCON

Plaza Matriz

Con eléctrico para sacar muelas sin dolor

n.19-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del bazo y en las afecciones nerviosas, cerebrales, cutáneas, herpetosas, etc., etc.

Consultas de las 11 á las 2

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

CALLE JUAN JACOBO EQUINA DE AGUADA

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden dirigirse por mas conveniente dirigirse en el escritorio de los mismos, Colonia y Maldonado esquina. Entrada la casa la Barraca del Rosario.

n.5-perm.

Escritorio de Comisiones

CASA DE PRESTAMOS Y AGENCIA DE CONCHAVOS

16—CALLE DE SOLIS—16

Se da dinero en cantidades de oro y plata, pedras preciosas, metal fino, relojes de bolsillo, cadenas, cualquier clase de efectos de crédito, se pagan con mas liberalidad, se vende, compra y cambia oro y plata, se compra metal de sellos, compra y vende cartas, y se encarga de todo lo que se pueda en la capital y en el de afuera. Se compra y vende billetes de la lotería de la capital, entrando en el sorteo, y se hacen todos los encargos que se le pidan, bajo conchas, dirigiendo en cuanto de propósito, y se pagan las que se le pidan, con carruajes, jornaleros, amas de gobierno, cocineros, hotel, y toda clase de conchas.

n.4-3-perm.

PLANILLAS

DE LOS FRUTOS DEL PAIS

TABLAS DE REDUCCION

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE

ARSENE ISABELLE

Profesor de contabilidad en general

Se encuentran, por mayor y menor, en la librería Harlcot, calle 25 de Mayo. n.12-8p.

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA

CASA CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente Saint-Michel, acaba de ser trasladada boulevard de Sébastopol, 38, en París. Es recomendada por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales deben citarse las especias:

Aceites de tocador finos y sagrados.
Agua de mesa.—Vinagre de tocador.
Pomada finísima y suave.
Agua de lavanda (eau-de-vie) embriaga y sin embriaga.
Aguas y polvos para tal efecto.
Polvos de arroz para la ropa blanca.
Polvos de arroz perfumados y rosados.
Agua de Colonia.—Colonia para la tez.
Pasta de almendras finísima para el cutis.
Jabones de todos aromas.
Lechuga.—Bogal.—Valencia.
Manillas.—Almendras.—Bilbaínas.—Coral.
Extractos de olores para pañuelos.
Bandolina de la Emperatriz.
Jockey Club.
Pachulí.—Jazmín.
Napoleon III.—Reina de la Bolsa.
Cabellos de oro.—Ambrosía.

PARFUMERIE DE HOGG, CALLE DES CAPUCINES, PARIS (Maison Anonyme).

ACEITE de Hígados frescos de BACALAO DE HOGG

Cura las Raquitismo del pecho, los Reumatismos, los Afecciones escrofulosas & Raquíticas, los Empeines, etc.

Tumores glandulosas, Flaquezas de los niños, Nervios, Enfermedades, etc.

Extracto del informe de M. Lucas, jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París.

« El Aceite sin color de Hogg contiene casi el doble de principios útiles de los demás Aceites de Bacalao empleados en el comercio, sin tener sus inconvenientes de gusto y olor. »

Se vende en frascos y medias frascos triangulares (4 y 2 fr.) cuya medalla es Hogg en Paris, en casa de HOGG, en los departamentos y en las buenas farmacias de los países europeos.

Desconfiar de falsificaciones.

Estudio sobre el Aceite de Bacalao, por M. Hogg; 1 tomo, 1 fr., en casa del autor.

Exigir la marca de fábrica abajo indicada escrita de la espresa de cada frasco de forma triangular.

Depósitos en Montevideo, Vd. Garaicochea, W. Cranwell.

SOLO ADMITIDO en la Exposicion Universal de 1867, y en los hospitales.

En casa de SCHAEDELIN, farmacéutico, 23, rue des Lombards, y Boulevard de Sébastopol, nº 11, PARIS.

LE MEILLEUR FERRUGINEUX — QUINA SCHAEDELIN AU COCA

PASTILLAS de SCHAEDELIN, con Coca de Bolivia, para combatir el cansancio, la debilidad de la sangre, las aprensiones, las malas digestiones, las calenturas, etc., preparadas con el Aceite de HIGADO de BACALAO, y cloruros de las grandes Salinas.

LICOR DIGESTIVO, Tónico y Nutritivo, con la Quina y Coca de Bolivia y Pepsina de Cerdo, para los Niños y convalecientes de Calenturas, Anemia, Clorosis, Diabetes, Sabios y convalecientes de Calentura